

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 040/98

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION - NOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER CON EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995.

La Nota del Ministerio de la Presidencia M.P.R. N° 297/98 de fecha 10 de marzo de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 163/98 de 13 de marzo de 1998.

El Informe A.E.C. N° 02/98 de la Gerencia de Administración de 30 de marzo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Presidencia, mediante nota DESPACHO M.P.R. 297/98 de 10 de marzo de 1998, solicita la extensión por un año del contrato de alquiler suscrito en fecha 25 de septiembre de 1995 sobre el inmueble situado en Avenida Arce N° 2335 de esta ciudad, más conocido con el nombre de “Ex - Sanatorio La Paz”, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Primera Dama de la Nación.

Que de acuerdo al Informe A.E.C. N° 002/98, el referido contrato con el Ministerio de la Presidencia concluyó el 30 de septiembre de 1997 y fue ampliado hasta el 31 de marzo de 1998 a solicitud del actual Ministro de la Presidencia, ratificando las condiciones del anterior contrato.

Que del informe antes citado se establece, también, que el Ministerio de la Presidencia ha ampliado recientemente las oficinas de la Primera Dama con los ambientes del sótano de dicho inmueble, manifestando su disposición de aumentar el canon de alquiler de US\$600.- a US\$1.000.-

Que según el Artículo 164 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios está prohibido ceder el uso de inmuebles institucionales a título gratuito.

//2. R.D. N° 040/98

Que mediante carta UAJUR 163/98 de 13 de marzo de 1998, la Unidad de Asuntos Jurídicos recomienda dar curso a la solicitud del Ministerio de la Presidencia previa autorización del Directorio del Banco, recomendando la suscripción del respectivo contrato de locación del inmueble de propiedad del BCB.

Que de conformidad con el Artículo 54 inc. p) de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1997, corresponde al Directorio del BCB autorizar el arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la suscripción del contrato de alquiler del inmueble situado en la Avenida Arce N° 2335 de esta ciudad denominado “Ex - Sanatorio La Paz”, en favor del Ministerio de la Presidencia, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Primera Dama de la Nación, por el plazo de un año, a un canon mensual de US\$1.000.00 a partir del 1° de abril de 1998.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de abril de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.